



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las DIECISEIS HORAS Y CERO MINUTOS del día VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0045 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN EL PAGADOR AUXILIAR DE LA DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR, NO PUEDE ENTREGAR NINGUNA CONSTANCIA DE SALARIO DE LOS AÑOS 2010 Y 2011, DEBIDO A QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA HA RESGUARDADO LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES HASTA EL AÑO 2014.

Sin embargo con el ánimo de facilitarle el acceso a la información le sugerimos dirigir su solicitud al Ministerio de Hacienda por ser este el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse está ubicada en Primera planta del edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Licenciado Daniel Eliseo Martínez Taura al teléfono 2244-3828 o al correo electrónico oficialdeinformacion@mh.gob.sv.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



14-3-2018
Alfaro